RESOLUCIÓN IM Nº650/2019.

POR LA QUE SE OTORGA PERMISO MUNICIPAL Y SE APRUEBAN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A SER EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019. FONDO LEY 1309/98-ROYALTIES Y COMPENSACIONES-ACTUALIZACION

Salto del Guaira, 22 de Mayo de 2019.-

VISTO: La necesidad de contar con una aprobación municipal de las obras a ser ejecutadas en el ejercicio fiscal 2019 por esta administración municipal.----------

CONSIDERANDO: Que, a través de la Ordenanza Nº16/18, por la cual la Honorable Junta Municipal aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira, ejercicio fiscal 2019, específicamente Ley Nº 1309 /98-ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS "ROYALTIES" Y "COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO" A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.----------

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en su TITULO PRIMERO, "Disposiciones Generales" en su Capítulo III "De las Funciones Municipales" dice en el Art. N° 12 respecto "Funciones" dispone que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, **las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:** a) La planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial; b) la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio; c) la reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo; d) la reglamentación y fiscalización del régimen de Loteamiento inmobiliario; ***"e) la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;"*** f) la reglamentación y fiscalización de la publicidad instalada en la vía pública o perceptible desde la vía pública; g) la reglamentación y fiscalización de normas contra incendios y derrumbes; h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones; i) el establecimiento, mantenimiento y actualización de un sistema de información catastral municipal.----------

Que para dar fiel cumplimiento a estas facultades, se deben fiscalizar todas las obras desde su inicio hasta su conclusión o finalización, a los efectos de que se cumplan cabalmente con lo dispuesto en la legislación vigente y para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que figuran en los planos, cálculos y cómputos métricos de los proyectos que hayan sido aprobados.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA;**

RESUELVE:

ARTICULO 1º OTORGAR PERMISO MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS OBRAS DE INSFRAESTRUCTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019-PAC- detalladas y aprobadas dentro plan anual de contrataciones, RUBRO 500-520-30-011 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Ley **Nº 1309 / ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS "ROYALTIES" Y "COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO" A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES**", Tipo 2 programa de acción, Programa 2 Ley 1309/98, Subprograma 01 Desarrollo Municipal cuya Unidad Responsable es la Intendencia Municipal, según la modalidad de contratación que corresponda conforme a la legislación vigente. Y al siguiente listado:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA · INTENDENCIA ·

OBRA A REALIZARSE	MODALIDAD	VALOR
CONSTRUCCION DE 17 CASETAS PARA VENDEDORES DE REMEDIOS YUYOS	Contratación Directa	**147.900.000**
CONSTRUCCION DE CANAL DE DESAGUE PLUVIAL EN EL Bº SANTA TEREZA	Contratación Directa	**60.000.000**
TRASLADO DE TANQUE ELEVADO –CONSTRUCCIONES VARIAS-SISTEMA DE AGUA POTABLE KO"E RORY	Contratación por la Vía de la Excepción	**127.000.000**
CONSTRUCCION DE ROTONDA EN LA CALLE BRUNO OTTE INTERSECCION CON LA AVDA. BERNARDINO CABALLERO	Contratación Directa	**160.000.000**
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO PARAISO –KM 2	Concurso de Ofertas	**556.710.000**
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE PARTES ELECTRICAS DE PLAZAS, ROTONDAS, AVDA. ITAIPU, PLAYITA Y VIADUCTO DE LA CIUDAD	Contratación Directa	**120.000.000**
CONSTRUCCION DE PLAZA-TINGLADO Y AMPLIACION DE QUINCHO EN EL Bº 8 DE DICIEMBRE	Concurso de Ofertas	**290.000.000**
PERFORACION DE POZO Y EQUIPAMIENTO EN EL BARRIO RENACER	Contratación Directa	**120.000.000**
PERFORACION DE POZO Y EQUIPAMIENTO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE	Contratación Directa	**98.800.000**

ARTICULO 2º Toda obra al concluir deberá contar con el Informe final del Fiscalizador Designado y del Director de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad, en el cual se detallen si se han cumplido con las especificaciones técnicas que se establecen en los planos, cálculos y cómputos métricos de los proyectos conforme fueron aprobados y si se ajustan a la legislación vigente en la materia. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

Abog. Arnaldo Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter C.
Intendente Municipal